

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés de marzo de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20160069300**

En consideración que la liquidación de costas elaborada por secretaria obrante a folio 157 se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b0eceae1e37008275c33560c474fdc61a8bd7fcd247f2dd30a28df3078084dc**

Documento generado en 23/03/2021 05:54:24 AM